# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**N° 028 -2024-UNSCH-CU**

Ayacucho, 31 ENE 2024

**VISTOS:**

El Proveído Nº 255-2024-R del Rectorado, el Informe Legal N° 018-2024-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 0205-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 0079-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestion Académica, el Memorando Nº 034-2024-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y el Memorando N° 007-2024-EPCA-FCEAC/UNSCH de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría sobre modificación del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 055-2016-UNSCH-CU, de fecha 12 de enero de 2016, se aprobó el Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 034-2024-FCEAC-UNSCH, de fecha 24 de enero de 2024, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha solicitado la modificación del artículo 7°, literal c) del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, acompañando la Resolución Decanal N° 047-2024-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 24 de enero de 2024;

Que, resulta necesario aprobar la modificación del artículo 7°, literal c) del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco disposiciones vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de enero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

-

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 028 -2024-UNSCH-CU



**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** APROBAR la modificación del artículo 7°, literal c) del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Uiversitario Nº 055-2016-UNSCH-CU, de fecha 12 de enero de 2016, en el siguiente término:

"(...)

**Artículo 7º.-** Para obtener el título profesional de Contador Público se requiere poseer el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables y acogerse a una de las siguientes modalidades:

a) Elaborar, sustentar y aprobar una tesis; o
b) Presentar, sustentar y aprobar un informe de Trabajo Profesional de la especialidad, después de ser egresado y haber prestado servicios profesionales durante tres años cosecutivos en labores propias de la especialidad.
c) Aprobar un examen de suficiencia profesional; submodalidad Ciclo de Actualización.

(...)"

**Artículo 2º.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Crsitóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - +RECTOR+

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - +SEC. GENERAL+

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 028 -2024-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesional de Contabilidad y Auditoría
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Comunicacón
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

OASS/wvgs